

La UNIÓN CICLISTA CANTIMPALOS organiza la XVIII *Ruta del Torto*, la cual rinde homenaje a uno de los típicos y populares “tentempiés cantimpalés”, también conocido como “pan preñado”. Por ello, la Unión Ciclista Cantimpalos ofrecerá un TORTO a cada participante al final de la marcha.

En esta 18ª edición la prueba ha sido inscrita de nuevo en el VIII CIRCUITO BTT SEGOVIANO DIPUTACIÓN PROVINCIAL-CAJA RURAL. Por lo tanto, este evento se rige por el Reglamento del Circuito y por éste en particular.

En la web oficial del circuito se encuentra el Reglamento y otros datos de interés, <http://circuitobttsegovia.com>

**FECHA y HORA DE SALIDA:** domingo 26 de mayo de 2024 a las 09:00 horas.

**RECOGIDA DORSALES EL DÍA DEL EVENTO:** Plaza Mayor desde las 8:00 hasta las 8:45 horas.

Horario Inscripciones: a través la página <https://runvasport.es/>

**NUMERO MÁXIMO DE PARTICIPANTES:** El número de participantes está limitado a 200 participantes.

**LUGAR DE SALIDA.** Plaza Mayor. **LLEGADA** Piscina Municipal

**KILÓMETROS:** 65 km circuito A y 53 km circuito B.

**INSCRIPCIÓN y CUOTA:** A través de la página web del club, <https://runvasport.es/> ,

- Socios: 15 euros.
- No Socios: 20 euros.
- **Proceso de inscripción y pago anticipado:**
- Hasta las 23:59 horas del jueves 23 de mayo de 2024 se deberá abonar a través de la plataforma de pago habilitada para ello.

La cuota de inscripción incluye los siguientes servicios:

- Marcha Guiada.
- Seguro de Asistencia Sanitaria. (Prestaciones Seguro Obligatorio Deportivo).
- Coche de Apoyo.
- Avituallamiento en **Adrada de Pirón, Villovela (liquido)** y Cantimpalos.
- Servicio de limpieza de bicicleta, Regalo Recuerdo y el famoso “Torto”.
- Comida popular
- Control de salida y llegada por Chips.

#### **REGLAMENTO:**

1. La XVIII Ruta del Torto es una prueba **NO COMPETITIVA DE VELOCIDAD LIBRE**, para mayores de 16 años y menores de 70 años. Los menores de 18 años deberán aportar la firma del padre, madre o tutor, así como, su autorización.

2. Se dejará libre desde **CRUCE Sg-V-2115, CABAÑAS DE POLENDOS** hasta el final de la Marcha, y a los 25 primeros tendrá una puntuación acorde al reglamento CIRCUITO PROVINCIAL BTT SEGOVIA – CAJA RURAL

3. **TODOS LOS PARTICIPANTES QUE QUIERAN HACER EL RECORRIDO LARGO DEBERÁN LLEGAR AL KM.43 (VILLOVELA DE PIRÓN) ANTES DE LAS 12:00 HORAS.**

4. Es obligatorio el uso del **Casco Protector HOMOLOGADO** durante todo el recorrido, **quedando excluido de la prueba todo aquel que no cumpla esta condición.**

5. La organización ha contratado un seguro de asistencia sanitaria. Más allá de la cobertura de este seguro contratado, la Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, siendo **el participante responsable de todo perjuicio o lesión que pudiera causarse a sí mismo o a terceros.**

6. La Organización tampoco se hará responsable de los daños propios o a terceros cuando se incumplan las indicaciones dadas por la Organización y sus voluntarios, o el dicho reglamento.

7. La Organización no se responsabilizará de los desperfectos que puedan sufrir las bicicletas, accesorios o cualquier otro material durante TODA la actividad.

8. Cada participante deberá respetar las decisiones de los guías, voluntarios y Organización, en caso omiso, quedará excluido de la prueba en ese mismo instante, y del seguro de accidentes anteriormente mencionado.

9. A excepción del tramo libre, está prohibido entablar competición y **en ningún caso está permitido adelantar a los guías, si así fuere, quedará excluido de la prueba en ese mismo instante.**

10. **En algunas zonas del recorrido, especialmente en las bajadas, se recomienda tomar la máxima prudencia, incluso parar y bajar de la bicicleta si fuese necesario. Se recuerda que no es competitiva.**

11. **Los parajes por donde discurre la marcha son de un alto valor ecológico, por su diversidad de flora y fauna, por tanto, queda PROHIBIDO arrojar cualquier desperdicio, por pequeño que éste fuera, bajo pena de sanción administrativa, en cuyo caso la Organización declina toda responsabilidad. Se aconseja depositar los desperdicios en los coches de apoyo, en los bidones establecidos a tal fin en los avituallamientos.**

12. Todos los participantes deberán llevar una cámara de repuesto, bidón de agua y una bomba compatible.

13. Los participantes estarán en las condiciones físicas y psíquicas adecuadas para la realización de este tipo de actividad, en cuyo caso la Organización declina toda responsabilidad.

14. Es muy recomendable revisar la bicicleta antes de la marcha.

15. Se aconseja por la dureza de la prueba tener un kilometraje de fondo de al menos 500 km.

16. Todos los participantes, por el mero hecho de inscribirse, aceptan y cumplen este reglamento.

17. Siempre que las circunstancias lo aconsejen, la Organización podrá efectuar los cambios que considere oportunos sin previo aviso.

18. La inscripción y la aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede sus datos para la publicación de resultados del evento, como todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, y sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

19. La recogida del dorsal y la participación en la marcha implica el conocimiento y total aceptación de este Reglamento, así como el reconocimiento del arbitraje de la organización en cualquier situación no prevista en el mismo

20. **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.** La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el **participante** queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.